



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	051504089001 2020 00020 00
Demandante	Cooperativa de Ahorro y Crédito Gómez Plata
Demandado	Juan Camilo Zapata Cadavid
Providencia	Auto de sustanciación 089
Decisión	Ordena requerir

Vista la solicitud elevada por la parte actora obrante en el archivo electrónico 007 del expediente digital, se ordena **REQUERIR** a la secuestre ROCÍO VERGARA BARRIENTOS para que emita pronunciamiento suficiente y claro a frente a la manifestación plasmada en memorial indicado.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Carolina del Príncipe, 15/03/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°020 fijados a las 8:00a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria

Firmado Por:

Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53ff94f9b98c9b103800bcc8aaf8c07fc0c90c66f0ea9216bf51f576ba21e72f**

Documento generado en 14/03/2024 03:21:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>